



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 484-2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 03 de Agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D. Leg. 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la Carrera Administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en los artículos 12°, 23°, 25°, 26° y 77° del D. S.N° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM, prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, precisándose que si el designado es servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera

Que, el cargo de confianza de Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico se encuentra vacante y en proceso de designación por parte del Despacho de Alcaldía; por lo que al amparo de la norma legal acotada en el considerando precedente, a efectos de garantizar el normal desarrollo de funciones inherentes a la Gestión Municipal, resulta necesario designar al profesional idóneo para que desempeñe tal cargo;

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Mgtr. JOSÉ MARÍA CRUZ VILLEGAS** con CPPe. 2102715364, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas**, quien asumirá funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- El citado funcionario, deberá presentar ante la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recurso Humano, en un plazo de quince (15) días, la correspondiente Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución al interesado, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

NMR/ltag


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2020-MPM-CH-A (03.08.2020)

Con fecha 03 de agosto de 2020 se expidió la Resolución de Alcaldía N° 484-2020-MPM-CH-A del 03.08.2020 por la cual se designa al Mgtr. Jose María Cruz Villegas en el cargo de confianza de Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas disponiéndose que su designación queda comprendida al régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS, debiendo realizar las atribuciones, funciones y competencias conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad. Tal situación no corresponde a la realidad ni a los instrumentos de gestión vigentes en esta corporación edil, toda vez que el régimen laboral al cual debe sujetarse el citado servidor designado es el D. Leg. N° 276 y no como erróneamente de modo involuntario ha sido consignado en el instrumento administrativo publicado en el portal web de la entidad, por lo que corresponde efectuar la rectificación correspondiente en dicho extremo conforme al texto sustitutorio que antecede.

Chulucanas, 13 de agosto de 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL